

Fecha de última revisión:		20/10/2020											
Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad*	
CÓDIGO*	Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesados	Datos personales	Período de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales	
01	Atención a los derechos de las personas	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos).	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	
02	Gestión de incidentes de seguridad	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos).	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Agencia Española de Protección de Datos, Centro Criptológico Nacional.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	
03	Gestión de Personal	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión del personal funcionario y contratado del IND (Identidad, situaciones laborales y administrativas, etc.) Prevención de Riesgos Laborales (evaluación de riesgos laborales, investigación de accidentes de trabajo, planes de autoprotección, etc.) Formación. (registro de asistentes a actividades formativas)	El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. b y c) del Reglamento General de Protección de Datos): - Decreto Foral Legislativo 253/1993, por el que se aprueba el texto refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. - Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. - Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales	Funcionarios y personal contratado del IND.	<b>Datos identificativos:</b> Nombre y dos apellidos, domicilio particular, teléfono, nº Seguridad Social, fecha nacimiento, correo electrónico, antigüedad en Gobierno de Navarra. <b>Datos profesionales:</b> nº usuario, nº SAP, fecha inicio en el puesto o jefatura, funcionario o contratado, nivel, puesto, cargo, centro, unidad, nº plaza, etc. <b>Absentismos:</b> justificantes de ausencias consultas médicas, permisos por ingreso hospitalario de familiares, tutorías de hijos, etc <b>Otros datos:</b> gastos en viajes oficiales, realización de horas extras, cursos realizados en el IND, etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Dirección General de Función Pública, INAP, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	
04	Gestión económica	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tratamiento de expedientes de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto.	El tratamiento es necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. b y c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Acreedores (personas físicas)	<b>Datos identificativos:</b> Nombre y dos apellidos, domicilio particular, DNI. <b>Datos bancarios:</b> Cuenta bancaria	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	
05	Gestión de ayudas, becas y subvenciones	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Realización de los procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas y subvenciones que competen al IND.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.	Solicitantes y personas beneficiarias de las ayudas y subvenciones.	Depende de cada convocatoria. Mínimo: Nombre, dos apellidos, DNI, datos fiscales, laborales y bancarios	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	
06	CONTRATACIÓN PÚBLICA	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Preparación, licitación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos celebrados por el IND.	Tratamiento necesario tanto para la ejecución de un contrato como para el ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. b) y e) del Reglamento General de Protección de Datos), al amparo de lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Personas representantes de licitadoras y adjudicatarias	Datos identificativos y de contacto; solvencia técnica y económica; datos fiscales y laborales, económico-financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.	
07	Juegos Deportivos de Navarra	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Programa de promoción de deporte en edad escolar.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.	Participantes en los Juegos Deportivos de Navarra.	Nombre de los campeones de cada disciplina deportiva de carácter individual. (Memoria) Datos de contacto de los responsables de los Clubes y Federaciones. Datos de los lesionados (Identidad, fecha nacimiento, disciplina deportiva, DNI) Discapacitados (Identidad, certificado grado discapacidad, informes médicos...)	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como al Consejo Superior de Deportes, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.		

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad*
CÓDIGO*	Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesados	Datos personales	Período de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
08	Interés Social	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzageria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Declaración de interés social de determinadas actividades deportivas para favorecer el patrocinio deportivo.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con: -Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra. -Decreto Foral 356/2000, de 13 de noviembre, regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas. -Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del impuesto sobre sociedades.	Solicitantes de la declaración de interés social y patrocinadores.	Nombre y DNI. (representante de la entidad deportiva patrocinada o deportista patrocinado y representante de la empresa patrocinadora o persona patrocinadora)	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
09	Rendimiento deportivo	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzageria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión del rendimiento deportivo para facilitar la formación y el perfeccionamiento de los deportistas con la finalidad de que se alcancen los máximos logros deportivos. Gestión de la asistencia médica y científica a deportistas de alto nivel y alto rendimiento de Navarra.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con: -Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra. -Decreto Foral 9/2012, de 22 de febrero, por el que se regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.	Deportistas de alto nivel, alto rendimiento, perfeccionamiento y de rendimiento base.	<b>Datos identificativos y de contacto:</b> Nombre y dos apellidos, domicilio particular, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, correo electrónico. <b>Datos médicos</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	No está previsto	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
10	Registro de Entidades Deportivas	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzageria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Inscripción de las Entidades Deportivas, configuradas conforme a la Normativa Deportiva de la Comunidad Foral, domiciliadas en Navarra.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con: Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra. Decreto Foral 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Navarra y el registro de Entidades Deportivas de Navarra. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.	Miembros de las Juntas Directivas de las Entidades Deportivas inscritas en el registro.	Nombre, dos apellidos, DNI y dirección de las personas promotoras del Club. Nombre, dos apellidos, DNI de los integrantes de la Junta Directiva. Dirección y teléfono del Presidente y Secretario.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Oficina de Registro de la FNMT.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
11	Gestión de la Biblioteca del CEIMD	Instituto Navarro del Deporte	<a href="mailto:inforegindj@navarra.es">inforegindj@navarra.es</a>	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión de los fondos bibliotecarios del CEIMD, ofreciendo el acceso y préstamo de los mismos a las personas usuarias del servicio.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.	Personas usuarias de la biblioteca.	Nombre, apellidos, DNI, dirección correo electrónico, teléfono.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	No está previsto	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
12	ESTADIO LARRABIDE	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzageria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Control de accesos al Estadio Larrabide.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.	personas usuarias de la instalación deportiva.	Nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección correo electrónico, teléfono, nº tarjeta ciudadana (si la posee).	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	No está previsto	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
13	ASISTENCIA JURÍDICA	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Alzageria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Tramitación de recursos, reclamaciones y otros expedientes que requieran asesoría o informe de naturaleza jurídica.	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley Foral 13/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.	Solicitantes , reclamantes, recurrentes y otras personas interesadas en los expedientes.	Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico); datos académicos y profesionales; datos fiscales y laborales; datos financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o, administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad*
CÓDIGO*	Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Interesados	Datos personales	Período de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
14	ASISTENCIA E INVESTIGACIÓN CEIMD	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Aizagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Asistencia médica y fisioterápica a deportistas. Investigación médica y estudios relacionados con el entrenamiento deportivo, prevención de lesiones y práctica de actividad física.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.	Pacientes de asistencia fisioterápica, así como personas y pacientes participantes en estudios relacionados con el entrenamiento deportivo, prevención de lesiones y práctica de actividad física.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificativos: Nombre apellidos, NIF, Contacto: domicilio teléfono, Firma, Rasgos</li> <li>• Datos especialmente protegidos: Salud</li> <li>• Características personales: Fecha y lugar nacimiento, Características físicas o antropométricas.</li> <li>• Circunstancias sociales: Aficiones, estilo de vida.</li> </ul>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	No se cederán o comunicarán los datos personales a terceros salvo que exista consentimiento de las personas afectadas o que la normativa habilite la cesión sin necesidad de consentimiento, como a la base de datos nacional de subvenciones, organismos de seguridad social, órganos jurisdiccionales, fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades financieras, Cámara de Comptos, Defensor del Pueblo u otras autoridades de control, o administraciones tributarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
15	Residencia Fuerte Príncipe	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Aizagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Gestión del servicio de alojamiento para estudiantes, alberguistas y deportistas incluidos/as en el Deporte de Rendimiento de Navarra.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra.	Personas alojadas permanentemente (estudiantes y deportistas). Alberguistas	Datos identificativos y de contacto (nombre, apellidos, DNI, dirección de correo electrónico); datos académicos y profesionales; datos fiscales y laborales; datos financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	No están previstas cesiones de datos a terceros.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
16	Mediación Deportiva	Instituto Navarro del Deporte	Plaza Aizagerria nº1- 31006 Pamplona-Iruña	<a href="mailto:dpd@navarra.es">dpd@navarra.es</a>	Orientar, mediar o intervenir en materia de resolución extrajudicial de conflictos.	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos), de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 10/1990, de 15 de diciembre, de Deporte.	Deportistas, personal técnico, representantes de federaciones, familiares, espectadores.	Datos identificativos: Nombre y dos apellidos. Datos de contacto: dirección de correo electrónico.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Policia en caso de acoso	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.